

Constancia secretarial: Señor Juez deo constancia que el día 22 de junio pasado, se ingresaron los datos del presente proceso en el registro Nacional de Emplazados (ver archivo 11). A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas López

Maria Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Trece de septiembre de 2021

Radicado 2021-22

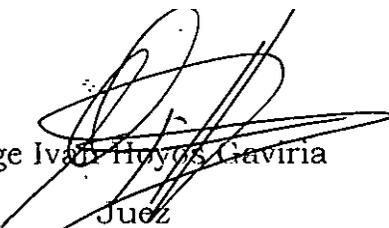
Asunto: Nombra curador ad litem

Vencido el término previsto en el numeral 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procede el Despacho a nombrar como curadora ad litem de los **herederos indeterminados del señor Manuel Salvador Valencia Molina y el señor Rafael Ángel Valencia**, al abogado **Santiago Quiroz Ospina**, ubicado en la calle 44 No.84-23, oficina 304 C.C. la América, celular 322-738-39-99, y correo electrónico: asesoriasabogados@gmail.com, para suplir la notificación personal y continuar el trámite del proceso hasta su culminación.

Se advierte al togado que para la notificación personal del proceso como curador ad litem, deberá solicitar cita presencial al despacho mediante el correo electrónico ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

macl


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez